ANEXO 1

DENOMINACIÓN COMÚN	DENOMINACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
Mantenimiento preventivo	Mantenimiento Preventivo planta eléctrica Perkins de 100 kva, marca Suzuki. Con insumos	El servicio de mantenimiento PREVENTIVO, consiste en: Revisar, analizar, limpiar, Lubricar (Filtro de aire, estado de mangueras, correas, fugas panel y tanques, tapa del radiador, carga de batería, arranque, cambio de aceite, configurar, ajustar y test de funcionamiento de los componentes internos y externos que componen la planta eléctrica, Lavado externo del motor,
	Mantenimiento Preventivo planta eléctrica Perkins de 100 kva, marca Suzuki. sin insumos	3 visitas de limpieza y correcto funcionamiento de la planta eléctrica, con su correspondiente reporte. En caso de detectarse la necesidad de un mantenimiento correctivo imprevisto, se deberá entregar además la correspondiente cotización para revisión del supervisor del contrato.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO planta eléctrica Perkins de 100 kva, marca Suzuki.	consiste en: Cambiar (Filtros de combustible, aceite de motor, filtro de aceite del motor, filtro de aire, aditivo para radiador, dieléctrico),y/o adicionar componentes o partes que garanticen las condiciones normales de funcionamiento de la planta.

FICHA TÉCNICA DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS.

Con relación al mantenimiento preventivo y correctivo estos son los repuestos a cambiar:

DENOMINACION COMUN	**DENOMINACION TECNICA**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
REPUESTO Y/O MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA **PERKINS DE 100 KVA, MARCA SUZUKI**			
ACEITE MOTOR 1 GALON	ACEITE MOTOR 1 GALON	ACEITE MOTOR 1 GALON	**Galón**
ADITIVO PARA RADIADOR (3gls)	ADITIVO PARA RADIADOR (3gls)	ADITIVO PARA RADIADOR (3gls)	**Galón**
DIÉLECTRICO (1lt)	DIÉLECTRICO (1lt)	DIÉLECTRICO (1lt)	litro

FILTRO DE ACEITE	FILTRO DE ACEITE	FILTRO DE ACEITE	Unidad
FILTRO DE AIRE	FILTRO DE AIRE	FILTRO DE AIRE	Unidad
FILTRO DE COMBUSTIBLE	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad
KIT FUSIBLES	KIT FUSIBLES	KIT FUSIBLES	kit
KIT DIODOS RECTIFICADORES	KIT DIODOS RECTIFICADORES	KIT DIODOS RECTIFICADORES	kit
Recuperación externa tubería escape con pintura de alta temperatura	Recuperación externa tubería escape con pintura de alta temperatura	Recuperación externa tubería escape con pintura de alta temperatura	Unidad
Recuperación y cambio del sistema de control del motor de arranque	Recuperación y cambio del sistema de control del motor de arranque	Recuperación y cambio del sistema de control del motor de arranque	Unidad
Recuperación pintura frontal del motor y poleas	Recuperación pintura frontal del motor y poleas	Recuperación pintura frontal del motor y poleas	Unidad
Lavada de radiador	Lavada de radiador	Lavada de radiador	Unidad
Aditivo para eliminar la humedad en el tanque de combustible	Aditivo para eliminar la humedad en el tanque de combustible	Aditivo para eliminar la humedad en el tanque de combustible	Unidad
Lavada y desengrasada de toda la máquina	Lavada y desengrasada de toda la máquina	Lavada y desengrasada de toda la máquina	Unidad
Batería de 12,5 amperios	Batería de 12,5 amperios	Batería de 12,5 amperios	Unidad
Cargador de batería para Planta eléctrica	Cargador de batería para Planta eléctrica	Cargador de batería para Planta eléctrica	Unidad
Empaque de Carter	Empaque de Carter	Empaque de Carter	Unidad
Mano de obra de todo el mantenimiento preventivo	Mano de obra de todo el mantenimiento preventivo, incluye el	Mano de obra de todo el mantenimiento preventivo	Unidad

incluye el cambio de los componentes	cambio de los componentes.	incluye el cambio de los componentes	

Experiencia Proponente en producir o comercializar un bien y/o ofrecer el servicio

El oferente deberá demostrar experiencia para lo cual deberá allegar certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea el mismo en mención y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% presupuesto asignado para la presente contratación.

Justificación: Con estas certificaciones se podrá verificar la calidad del servicio prestado por el oferente.

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Para la prestación de este servicio se requiere un ingeniero, tecnólogo o técnico con experiencia en las siguientes áreas:

Electricidad, Electrónica, Sistema de motores diésel.
Todo el personal ofrecido deberá tener capacitación certificada por una Universidad o Instituto Especializado legalmente reconocido por el Estado.

Igualmente es obligatorio la presentación de la tarjeta profesional cuando le aplique al nivel de formación.

EXPERIENCIA

Se requiere una experiencia mínima de un año con la experiencia de un año, se alcanza a tener la y habilidad necesaria para llevar a cabo estos mantenimientos.

HABILIDADES N.A

FORMACIÓN: N.A

EXPERIENCIA DEL PERSONAL N.A

CAPACIDAD OPERATIVA

INSTALACIONES: Se requiere que el oferente cuente con instalaciones en la ciudad de Manizales en o ciudades cercanas como Pereira o armenia. Para la prestación del servicio de mantenimiento, además para que acuda al llamado de algún requerimiento dentro de las tres horas siguientes al requerimiento del supervisor del contrato.

EQUIPOS:
Para prestar un adecuado servicio el contratista debe poseer, laboratorio para mantenimiento debidamente dotado (Kit de herramientas), un stop de repuestos nuevos para realizar el mantenimiento correctivo.

SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO:
El servicio de mantenimiento de la planta eléctrica, deberá prestarse en las instalaciones de la Unidad Prestadora De Salud Caldas ubicada en la Cra 17 Calle 67 Esquina de la ciudad de Manizales

OTRAS CONDICIONES TÉNICAS VERIFICABLES:

Item	DESCRIPCIÓN	Cumple	No cumple
1	GARANTÍAS: El oferente debe garantizar la entrega de la planta eléctrica en condiciones de funcionamiento, efectuar el cambio de repuestos necesarios y ofrecer garantía de seis meses sobre la mano de obra y repuestos. Certificar por escrito el tiempo de garantía que ofrece sobre el mantenimiento realizado y deberá contar con un medio de comunicación, para dar respuesta a emergencias inmediatas en relación al funcionamiento del equipo.	SI	
2	Calidad: Los repuestos a entregar, deben ser de óptima calidad y cumplir con cada una de los requisitos señalados en la ficha técnica.	SI	
3	Se requiere que el oferente cuente con una completa infraestructura de servicio técnico la cual debe contener como mínimo lo siguiente: ➢ Equipo adecuado para prestar el servicio solicitado en óptimas condiciones ➢ Laboratorio para mantenimiento debidamente dotado (Kit de herramientas) ➢ Un stop de repuestos nuevos para realizar el mantenimiento correctivo.	SI	
4	El plan de mantenimiento debe hacerse conjuntamente con la oficina de Telemática y se deberá realizar según cronograma preestablecido dentro de los cinco primeros días de iniciación del contrato. Una vez aprobado el cronograma, las modificaciones que se realicen deberán ser aprobadas previamente por la supervisión del contrato antes de la suscripción del documento entre las partes	SI	
5	Para la prestación de este servicio se requiere un ingeniero, tecnólogo o técnico con experiencia en las siguientes áreas: Electricidad, Electrónica, sistema de motores disel (Todo el personal ofrecido deberá tener capacitación certificada por una Universidad o Instituto Especializado legalmente reconocido por el Estado y una experiencia mínima de un año en el área).	SI	

6	El oferente debe presentar la oferta con la totalidad de los servicios solicitados para poder ser una oferta hábil, ya que se hará una sola adjudicación global.	SI	
7	El mantenimiento preventivo y correctivo descrito anteriormente se realizara en la primera visita, luego de ello y de manera trimestral se realizara una visita por parte del contratista la cual deberá facturar posteriormente e informara si es necesario el cambio de algún repuesto a fin de garantizar el funcionamiento de la planta de energía. Durante las visitas, se realizan actividades rutinarias que comprenden verificación de parámetros, ajuste, engrase, medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo, cambio o lavado de filtros, Verificación de la operación, entre otras, si lo requiere. Preferiblemente debe estar basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación	SI	
8	El oferente debe diligenciar la hoja de vida de la planta eléctrica, Entregar un informe técnico final sobre las causas de su mal estado de funcionamiento de la planta, además relacionar las piezas o componentes que fueron reemplazados. Igualmente se debe remitir informe donde se especifique el mantenimiento preventivo y correctivo que deberá proyectarse para el año 2022 de acuerdo con la vida útil del equipo y el estado de sus componentes.	SI	
9	El oferente deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO recomendaciones de uso de la planta eléctrica para asegurar su vida útil.	SI	
10	El oferente seleccionado para prestar el servicio deberá dar cumplimiento a las normas ambientales sobre el manejo de residuos peligrosos.	SI	
11	El oferente seleccionado en la ejecución del contrato deberá tener en cuenta las normas de salud y seguridad en el trabajo, no enviar trabajadores que no cuenten con la ARL vigente que lo asegure ante el acaecimiento de cualquier accidente o enfermedad profesional y cumplir con los demás aspectos especificados en anexo, la cual deberá ser debidamente firmada, como señal de compromiso de su acatamiento.	SI	
12	El contratista se obliga a realizar capacitaciones a su personal en temas ambientales como impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos), eléctricos, manufacturación, entre otros), para	SI	

	el servicio que se va a realizar de acuerdo con cada actividad específica que se desarrolle.		
13	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales R.U.I.A. -- La ley 1333 del 21 de julio de 2009 . LA CONSULTA SOBRE SANCIONES SE REALIZARÀ EN EL SIGUIENTE ENLACE: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext	SI	
14	El contratista debe cumplir con los protocolos de Bioseguridad propias del sector al cual pertenece, expedidas con ocasión de la pandemia ocasionada por el covid 19- Resolución 666 del 2020 y las relacionadas en la resolución 1155 del 2020 expedias por el Ministerio de Salud. Esta última en tanto realice actividades en la ejecución del contrato dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de salud caldas. El contratista se compromete a adoptar medidas de bioseguridad para con el personal que tiene contratado para la prestación del servicio, como también con nuestros usuarios a quienes deben garantizar protección contra el covid-19 mediante el cumplimiento de las guías y protocolos que al respecto expida el ministerio de salud y de la protección social. (Resolución 666 del 2020 y las relacionadas en la resolución 1155 del 2020 expedidas por el Ministerio de Salud.). El contratista debe desplegar posters (en su sede) con información de higiene respiratoria y dictar a sus colaboradores charlas de salud y seguridad en el trabajo. Velar por un sitio de trabajo limpio e higiénico (Superficies contaminadas puede ser un mecanismo para transmitir la enfermedad a empleados y clientes.) El contratista debe desplegar posters (en su sede) con información sobre el lavado de mano y asegurarse que sus empleados, contratistas y clientes tienen acceso a lavamanos, jabón, toallas desechables y gel antiséptico. El contratista debe desarrollar un plan de contingencias para la continuidad de sus operaciones (área de aislamiento, para dejar a la persona sintomática mientras lleguen autoridades de salud, identificar personas con mayor riesgo y brindar apoyo mediante el	SI	

	área de SST, evitar estigma y discriminación, previsiones para trabajar en casa) Debe establecer un plan de acción con sus colaboradores para que eviten asistir a laborar en caso de presentar leve tos y una fiebre de 37.3º centígrados o más y contactar la línea 123. Los colaboradores de la empresa contratista, incluyendo quienes visiten las instalaciones de la UPRES Caldas, deben usar Elementos de Protección Personal – EPP - como mascarilla (tapabocas convencional), igualmente importante es la retirada de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso, estos residuos deberán disponerse adecuadamente, de acuerdo a lo que se relata a continuación: Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales dictados por el Ministerio de Salud: 1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas. 2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante. 3. Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara. 4. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. 5. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos. 6. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente. 7. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.		

	8. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación. 9. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse. 10. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla. 11. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa roja (residuo peligroso). 12. No reutilice la mascarilla. 13. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.		
15	El contratista se compromete a adoptar medidas de bioseguridad para con el personal que tiene contratado para la prestación del servicio, como también con nuestros usuarios a quienes deben garantizar protección contra el covid-19 mediante el cumplimiento de las guías y protocolos que al respecto expida el ministerio de salud y de la protección social. El contratista debe desplegar posters (en su sede) con información de higiene respiratoria y dictar a sus colaboradores charlas de salud y seguridad en el trabajo. Velar por un sitio de trabajo limpio e higiénico (Superficies contaminadas puede ser un mecanismo para transmitir la enfermedad a empleados y clientes.) El contratista debe desplegar posters (en su sede) con información sobre el lavado de mano y asegurarse que sus empleados, contratistas y clientes tienen acceso a lavamanos, jabón, toallas desechables y gel antiséptico. El contratista debe desarrollar un plan de contingencias para la continuidad de sus operaciones (área de aislamiento, para dejar a la persona sintomática mientras lleguen autoridades de salud, identificar personas con mayor riesgo y brindar apoyo mediante el área de SST, evitar estigma y discriminación, previsiones para trabajar en casa)	SI	

	Debe establecer un plan de acción con sus colaboradores para que eviten asistir a laborar en caso de presentar leve tos y una fiebre de 37.3º centígrados o más y contactar la línea 123. Los colaboradores de la empresa contratista, incluyendo quienes visiten las instalaciones de la UPRES Caldas, deben usar Elementos de Protección Personal – EPP - como mascarilla (tapabocas convencional), igualmente importante es la retirada de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso, estos residuos deberán disponerse adecuadamente, de acuerdo a lo que se relata a continuación: Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales dictados por el Ministerio de Salud: 1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas. 2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante. 3. Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara. 4. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. 5. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos. 6. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente. 7. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal. 8. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.		

	9. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse. 10. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla. 11. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa roja (residuo peligroso). 12. No reutilice la mascarilla. 13. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.		
	14. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. 15. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.		

Mantenimiento correctivo

Realizar la verificación del funcionamiento de la planta eléctrica.	cumple	No cumple
Sugerir correctivos que garanticen las condiciones normales de funcionamiento de las partes o componentes	SI	
Realizar cambios en caso de ser necesario, de elementos como aceite, filtros, baterías, fusibles, y todos aquellos elementos que hagan o lleguen hacer parte de la planta y que sean susceptibles de dicha verificación.	SI	
El oferente se compromete a tomar las medidas necesarias para disponer del aceite y banco de batería que sea reemplazado, fuera de las instalaciones de la Unidad Prestadora De Salud Caldas de acuerdo a las normas estipuladas para Decreto 4741 (Manejo de residuos sólidos peligrosos), lo mismo que estar inscrito como generador de residuos ante el IDEAM y la corporación autónoma regional de caldas CORPOCALDAS.	SI	

Para el mantenimiento correctivo se debe tener un soporte telefónico en horario de oficina en el lugar donde se encuentre el equipo, contar con un medio eficaz para la comunicación con el contratista (Celular, radio, teléfono). Esto deberá cumplirse durante el tiempo de garantía del mantenimiento para que acudan a las visitas en caso de presentarse novedades en su normal funcionamiento.	SI	
El tiempo máximo para dar solución o soporte vital a la novedad presentada, debe corresponder a cuatro horas después de emitido el diagnostico. Si después de este tiempo no se ha dado solución al problema la firma debe plantear una solución temporal para que la Dirección de Sanidad no tenga traumatismos en la prestación de servicios, esto durante todo el tiempo que dure la garantía.	SI	
La firma debe suministrar todos los repuestos con una garantía mínima de seis meses sin costo adicional para el Unidad Prestadora de servicios de Salud de Caldas – Policía metropolitana de Manizales, durante la vigencia del contrato.	SI	
En el caso de ser necesario el cambio de algún componente del equipo, no se acepta la reparación de piezas. Las partes que se reemplacen deben ser de iguales o superiores características de las que tiene el equipo instalado garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, estas (las partes dañadas) deben ser entregadas en la Oficina de telemática de Sanidad Caldas ubicada en la Unidad Prestadora De Salud Caldas, cra 17 cll 67 Esquina.	SI	
El contratista se obliga a realizar el cumplimiento en la normatividad ambiental consagradas en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018. **2. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes lo infraestructura** Con los criterios que se relacionan a continuación, se busca propender que los insumos y material que componen o hacen parte de un producto, sean suscepti reutilizados, reciclados o aprovechados, una vez cumplan con su vida útil, cuando las unidades policiales elaboren sus estudios previos para los pr selección, deberán considerarlos así:	SI	

Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentr instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identifica hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición / protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las Personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo (**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS)**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Fabel Leonardo Ocampo Cardona C.C: 99763223

NOMBRE DEL PROPONENTE: Eléctricos y Bobinados Cardona SAS NIT: 901209358-9

DIRECCIÓN: cra 21 #14-53 TELEFONO: 3136088327

EMAIL electricosybobinadoscardonasas@outlook.es